

Dirección General de Impuestos Internos
Estudios Económicos y Tributarios



Informe de Recaudación Mensual
Septiembre 2009

2 de Octubre de 2009



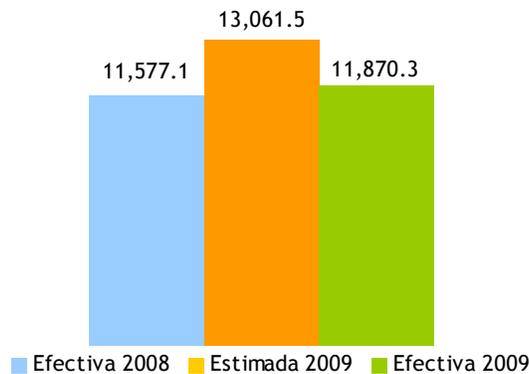
Tabla de Contenido

1. Resumen.....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas).....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad.....	9
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos.....	9
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa).....	15
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios.....	17
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios.....	17
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco	25
4.2.1. ISC sobre la Cerveza	25
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol	28
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco.....	31
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos.....	34
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	37
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones	38
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros	40
4.7. Derecho de circulación vehículos de motor (Marbetes)	43
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros).....	44
6. Anexos	49

1. Resumen

En el mes de septiembre del presente año la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) fue de RD\$11,870.3 millones, 2.5% mayor que septiembre del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, se alcanzó un cumplimiento de 90.9%, es decir RD\$1,191.1 millones menos de lo estimado. (Ver Gráfica 1.1). Sin embargo, en el período enero - septiembre se ha recaudado 96.1% de lo estimado en el Presupuesto Nacional.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Septiembre; en millones de RD\$



Nota: Actualizado al 1 de octubre, 2009

Los ingresos provenientes de la DGII han sido afectados desde finales del 2008 por factores tanto internos como externos que han influido en el no cumplimiento en un 100% de la meta estimada. En lo que se refiere al factor externo, es importante recordar que la República Dominicana es un país en vía de desarrollo que depende económicamente en gran medida de países desarrollados. Desde finales del 2008 la mayoría de los países desarrollados han experimentado fuertes decrecimientos en su actividad económica, lo que implica una menor disponibilidad para demandar bienes y servicios por parte de nuestro país.

En lo interno, los ajustes de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias se han hecho sentir disminuyendo la demanda agregada interna y por ende las recaudaciones de impuestos. Además se encuentran otros factores como la aplicación de la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%. El objetivo de esta ley es permitir la optimización del flujo de caja de las empresas que ofrecen bienes y servicios a entidades del Estado y dependencias, a través de la reducción de la retención en la fuente.



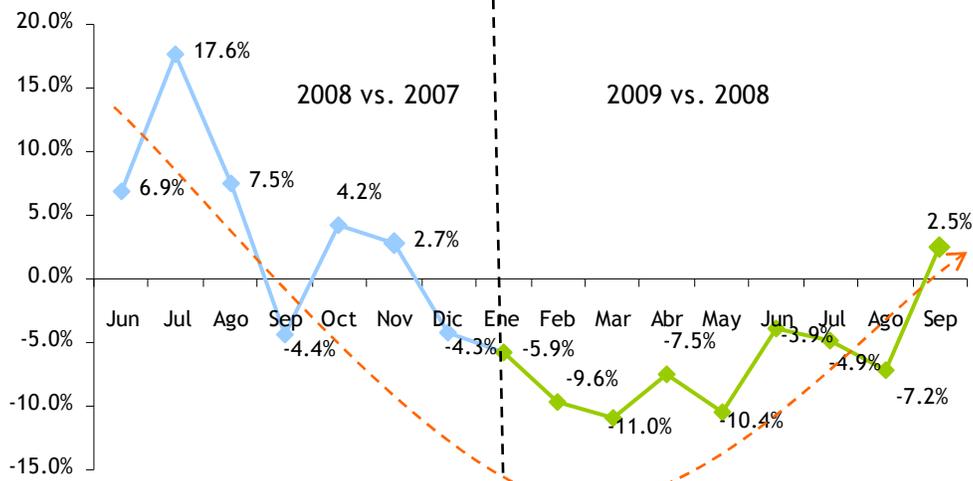
Esta ley tuvo un impacto directo en el Impuesto Sobre la Renta, específicamente la partida Otros Impuestos sobre los Ingresos. En este mismo orden, se presentaron inconvenientes técnicos en el proceso de instalación de impresoras fiscales en hipermercados lo que causó el retraso del proceso hasta el mes de octubre.

Adicionalmente, han contribuido a la caída de las recaudaciones en el período enero - septiembre el aumento de los gastos tributarios (exenciones) de las empresas acogidas al Régimen de Pro-industria¹; la aplicación de la Norma General 01-2008, relativa a las exenciones al Sector Agropecuario del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto Sobre Activos y de la Retención de Impuesto Sobre la Renta de las ventas realizadas al Estado; la reducción de los precios de los hidrocarburos; la exención parcial o total de anticipos que se han otorgado a distintos sectores económicos por la baja en sus ventas, producto de la reducción de la actividad económica, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar, que dicha disposición se considera una política anticíclica, es decir que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja.

No obstante, en el mes de septiembre se muestra un fuerte indicio de recuperación de los ingresos de la DGII, donde se presentó un crecimiento, por primera vez en el año, de 2.5% respecto a septiembre de 2008. (Ver Gráfica 1.2)

¹ El Régimen de PROINDUSTRIA o Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial beneficia a los exportadores con la devolución o compensación de los impuestos que utilicen en los insumos para los bienes o servicios exportados. Adicionalmente, tienen incentivos en el Impuesto sobre la Renta y Activos con Depreciación Acelerada y otros mecanismos de reducción de la Renta Neta Imponible.

Gráfica 1.2
Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Actualizado al 1 de octubre, 2009

En lo interno, las medidas del Banco Central tendentes a flexibilizar la política monetaria a inicios de año y en lo internacional el informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial de Octubre de 2009 del Fondo Monetario Internacional señala una expansión de la economía mundial, impulsada principalmente por el enérgico desempeño de las economías asiáticas y a la vez por la ligera reactivación de otras regiones. Sin embargo, afirman que el ritmo de recuperación es lento y que la actividad aún se mantiene por debajo de los niveles previos a la crisis. Asimismo, sostienen que el consumo y la inversión están retomando fuerza lentamente y que es de esperarse que la actividad mundial se expanda en aproximadamente un 3% en el 2010, con un crecimiento de 1.25% para las economías avanzadas y de 5% para las economías emergentes. Además el FMI proyectó que la economía dominicana culminará este año con un crecimiento de 0.5% y es de esperarse un crecimiento de 2% para el 2010.

Por otro lado, en la actualidad el Gobierno Dominicano se encuentra en negociaciones de un acuerdo con el FMI. Dicho acuerdo traería consigo un incremento en el nivel de confianza de los inversionistas hacia el gobierno y la estabilidad del país.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de septiembre, entre los impuestos que tuvieron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto al Derecho de la Circulación de Vehículos de Motor o Marbetes (117.4%) y el Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones (100.5%). Impuestos como el Selectivo a las Bebidas Alcohólicas y Tabaco e ITBIS presentaron un desempeño aceptable. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación efectiva vs. estimada
 Septiembre 2009; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Impuesto sobre los Ingresos	4,155.6	3,522.2	-633.4	84.8%
Operaciones Inmobiliarias (Vivienda)	372.5	331.7	-40.8	89.1%
ITBIS	3,897.9	3,599.6	-298.3	92.3%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,026.2	940.6	-85.6	91.7%
Selectivo Tabaco	340.9	314.5	-26.4	92.3%
Selectivo Telecomunicaciones	399.3	401.4	2.2	100.5%
Selectivo Seguros	344.5	246.1	-98.5	71.4%
Derecho Circulación de Vehículos (Marbete)	189.3	222.2	32.9	117.4%
Resto	2,335.3	2,292.1	-43.2	98.1%
Total	13,061.5	11,870.3	-1,191.1	90.9%

En comparación con el año 2008, el crecimiento de 2.5% presentado en las recaudaciones del mes de septiembre se debe al crecimiento de impuestos que tienen un fuerte peso en la recaudación. (Ver Cuadro 1.3)

Cuadro 1.3
Recaudación efectiva
 Septiembre 2008 vs. Septiembre 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2008	2009	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Ingresos	3,486.0	3,522.2	36.2	1.0%
Operaciones Inmobiliarias (Viviendas)	206.1	331.7	125.6	60.9%
ITBIS	3,235.1	3,599.6	364.5	11.3%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	928.2	940.6	12.3	1.3%
Selectivo Tabaco	308.4	314.5	6.2	2.0%
Selectivo Telecomunicaciones	361.1	401.4	40.3	11.2%
Selectivo Seguros	221.2	246.1	24.9	11.3%
Derecho Circulación de Vehículos (Marbete)	175.1	222.2	47.1	26.9%
Resto	2,655.9	2,292.1	-363.9	-13.7%
Total	11,577.1	11,870.3	293.2	2.5%

En el período enero - septiembre, luego de realizar ajustes por razones tanto externas como no recurrentes, como los pagos de ganancia de capital de Brugal, Amnistía, el efecto de la disminución de los precios de los hidrocarburos y las exenciones otorgadas a través de Pro-industria, la DGII ha recaudado RD\$1,548.2 millones más que el año pasado. Es decir, que a pesar de la crisis, ajustando por los efectos antes mencionados, la recaudación de enero - septiembre del presente año hubiese sido 1.4% mayor que el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 1.4).

Cuadro 1.4
Comparativo recaudación DGII acumulada con ajustes
Enero - septiembre; en millones RD\$

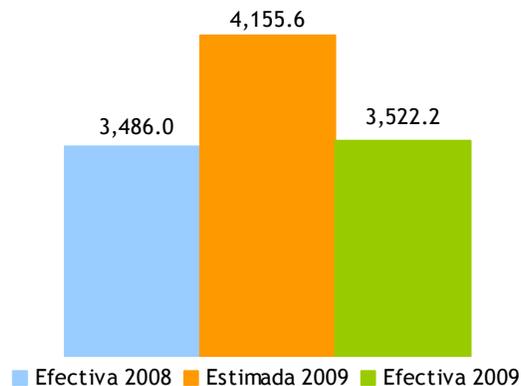
Concepto	2008	2009	Crecimiento
Recaudo total ene - sep	123,446	113,994	
Brugal (ganancia de capital)	-4,100		
Amnistía	-758		
Efecto precio hidrocarburos	-5,273		
Beneficios Otorgados Pro-industria ^{1/}		716	
Ley Disminución Retenciones del Estado		154	
Total	113,316	114,864	1.4%

1/ Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de septiembre de 2009 la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,522.2 millones, lo que representa un incremento de RD\$36.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 1.0%. Respecto a las estimaciones, la recaudación efectiva 2009 presenta un cumplimiento de un 84.8%, resultando en un déficit de RD\$633.4 millones. (Ver Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Septiembre; en millones de RD\$



Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,166.8 millones, registrándose un incremento de RD\$42.9 millones, equivalente a un 3.8%, respecto a septiembre del año anterior. Este crecimiento se debe a que tanto el ISR pagado por las persona físicas como por los asalariados se incrementaron 8.9% y 2.9%, respectivamente.

En lo que respecta al Impuesto Sobre los Renta de las Empresas en el mes de septiembre se observa una incremento de 12.0%, equivalente a RD\$172.6 millones, en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, respecto al monto estimado la recaudación de septiembre de 2009 presenta una reducción de 10.2%. Este decrecimiento es explicado por las exenciones que ha otorgado la DGII dando cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92), siendo esta una política anti-cíclica adoptada para hacerle frente a la crisis. (Ver Gráfica 2.2)

La recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$744.2 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$179.3 millones respecto al mismo mes del año anterior,

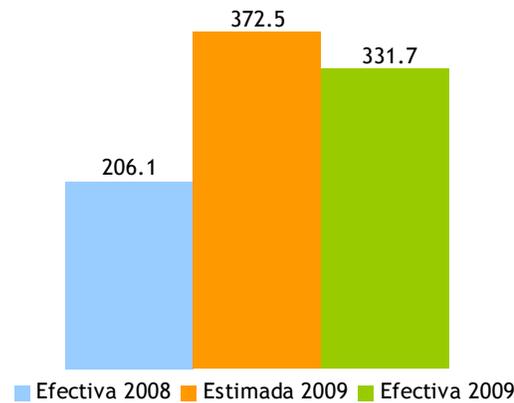
cifra equivalente a un 19.4%. Este desempeño está explicado en un 85% por la reducción en la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado en el mes de septiembre, que se redujo en RD\$151.7 millones, equivalente a un 63.1%, como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09.

3. Impuesto sobre la Propiedad

3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias² ascendió a RD\$331.7 millones, presentando un crecimiento respecto al mismo mes del año anterior de 60.9%, equivalente a RD\$125.6 millones. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 89%.

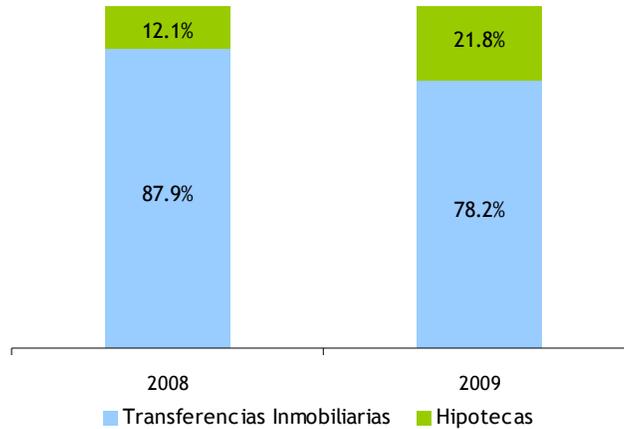
Gráfica 3.1.1
Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias
Septiembre; en millones de RD\$



Del total de operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias inmobiliarias representaron el 78.9%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 87.9%. En este sentido, las transferencias inmobiliarias presentaron un decrecimiento de 5.4% mientras que las hipotecas crecieron en 91.8% respecto a septiembre del 2008, esto le permitió incrementar su participación en el total de operaciones. (Ver Gráfica 3.1.2)

² Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

Gráfica 3.1.2
Composición de las operaciones inmobiliarias
 Septiembre 2009 vs. 2008; en porcentaje



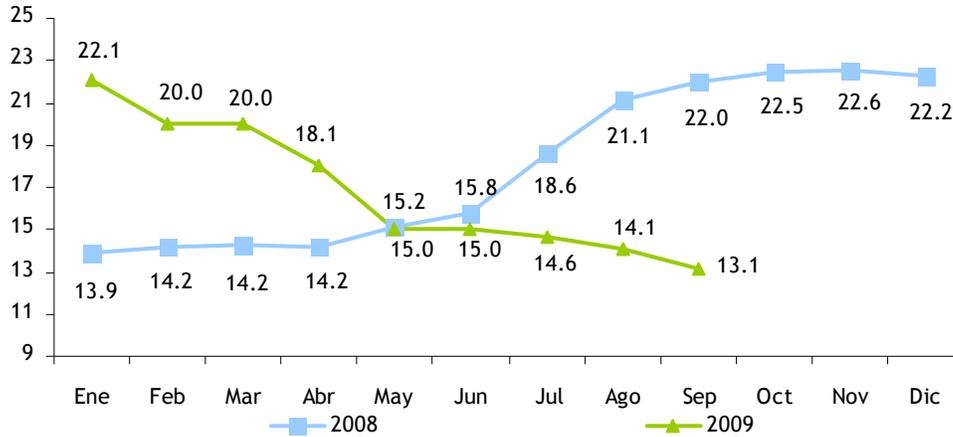
El incremento de la cantidad de hipotecas es un indicador de que se están utilizando más los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles, que a su vez se explica por la baja en la tasa de interés para préstamos hipotecarios en 8.9 puntos porcentuales, pasando de 22.0% a 13.1%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según operación
 Septiembre 2009 vs. 2008

Operación	2008	2009	Abs	%
Hipotecas	583	1,118	535	91.8%
Transferencias Inmobiliarias	4,228	4,000	(228)	-5.4%
Total	4,811	5,118	307	6.4%

Nota: Actualizado al 02/10/09

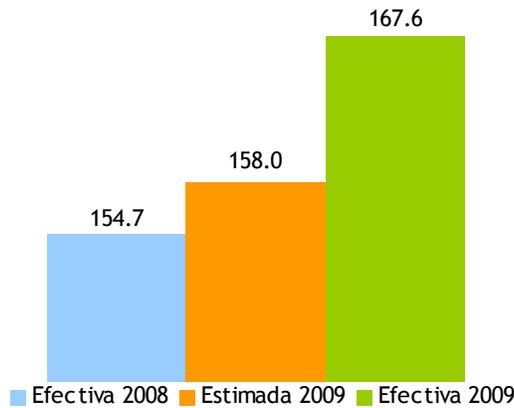
Gráfica 3.1.3
Tasa de interés hipotecaria promedio
En porcentaje



Fuente: Banco de Reservas

Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)³ e Impuesto sobre los Activos⁴ mostró un crecimiento de 8.3% respecto a septiembre del año pasado, para un nivel de cumplimiento de 106.1% con relación a la estimada. (Ver Gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4
Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
Septiembre; en millones RD\$



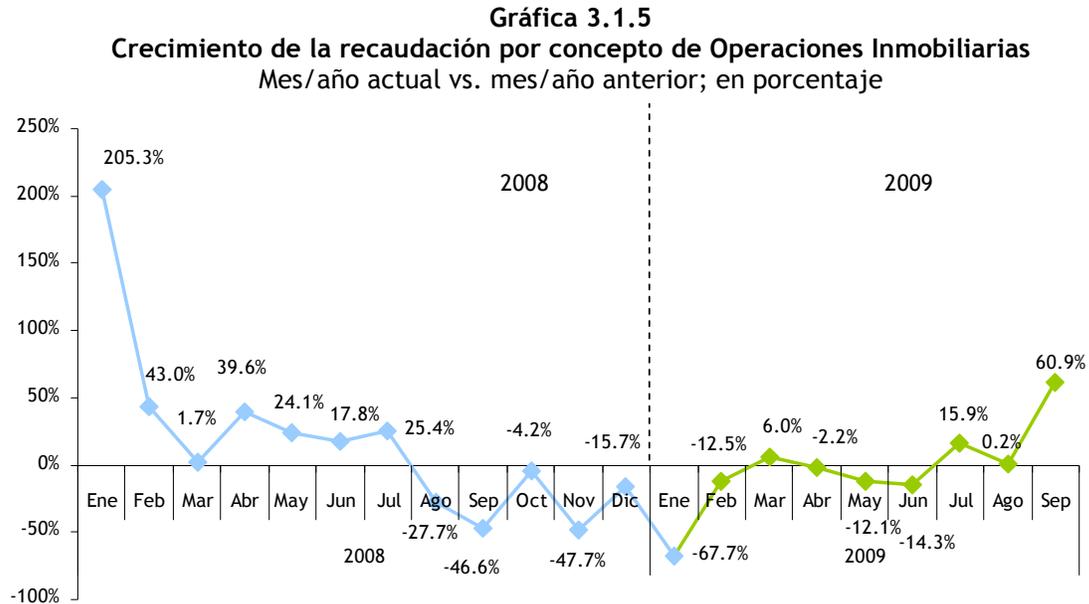
³ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁴ La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.



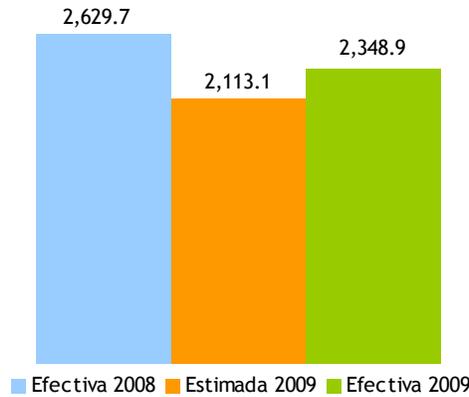
Las recaudaciones por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - septiembre mantuvo niveles recaudatorios muy inferiores a los del año anterior. En este período las recaudaciones presentaron un decrecimiento de 10.7%, con respecto al 2008, debido a la caída del trimestre abril - junio de 2009.

Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una recuperación en la recaudación de este impuesto, pues a partir de julio ha mostrado un crecimiento positivo, alcanzando un crecimiento de 60.9% en el mes de septiembre. Este cambio en la tendencia es explicado por una baja en la tasa de interés de los préstamos hipotecarios ofertados por las entidades financieras. (Ver Gráfica 3.1.5 y 3.1.3)



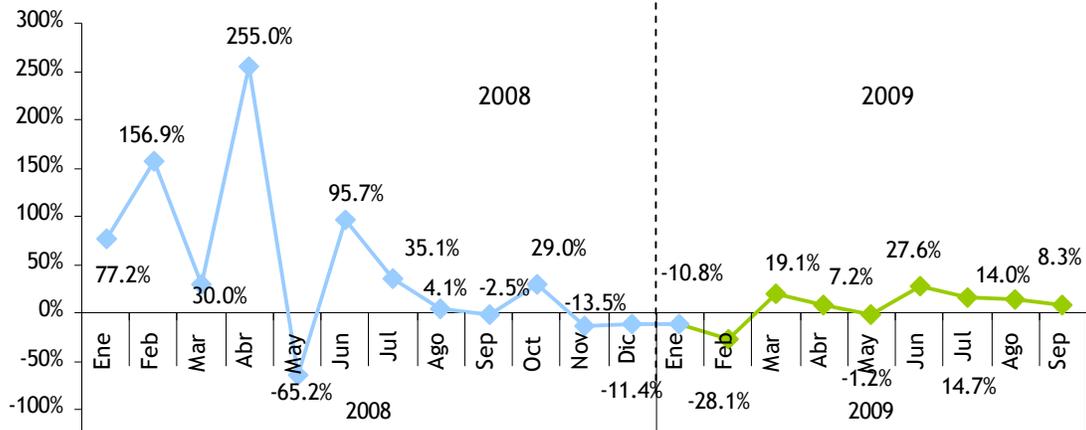
En lo relativo a las estimaciones el desempeño de la recaudación de operaciones inmobiliarias ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 111.2% para el período enero - septiembre de 2009. Como fue mencionado anteriormente, el comportamiento decreciente respecto al 2008 viene explicado por la contracción de la actividad inmobiliaria debido a las elevadas tasas de interés que afectaron el sector desde el segundo trimestre del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.3 y 3.1.6)

Gráfica 3.1.6
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



En otro orden, las recaudaciones de IVSS e Impuesto sobre los Activos en el período enero - septiembre han mantenido un buen ritmo, con crecimientos positivos en la mayoría de los meses. En los primeros nueve meses del 2009 la recaudación por estos conceptos experimentó un crecimiento de 7% con respecto a igual período del año anterior, mostrando un incremento en términos absolutos de RD\$114.3 millones. Con respecto a las estimaciones, estos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.9%. (Ver Gráfica 3.1.7)

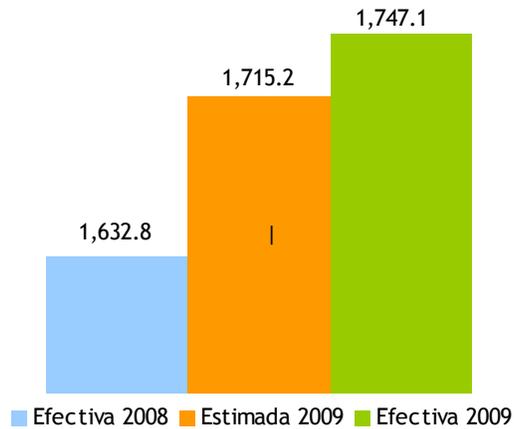
Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto sobre los Activos
 Mes año actual vs. mes año anterior; en porcentaje





En el período enero - septiembre de 2009 la recaudación por este concepto ha mostrado un incremento de RD\$108.3 millones en comparación a igual período del 2008, equivalente a un crecimiento de 6.6%. Asimismo, en relación al estimado se observa crecimiento de RD\$25.9 millones, para un nivel de cumplimiento de 101.5%. (Ver Gráfica 3.1.8)

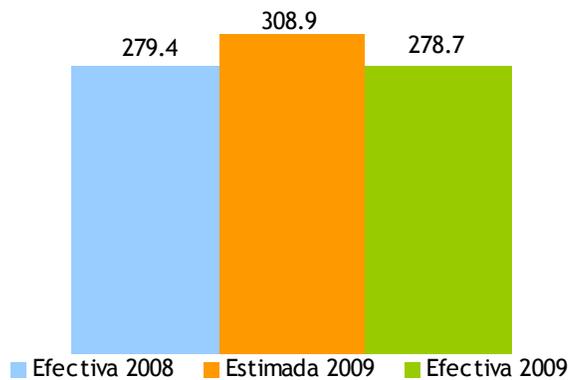
Gráfica 3.1.8
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos
Enero - septiembre; en millones de RD\$



3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)⁵

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$278.7 millones, registrando una disminución de RD\$0.7 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un decrecimiento de 0.2%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 90.2%. (Ver Gráfica 3.2.1)

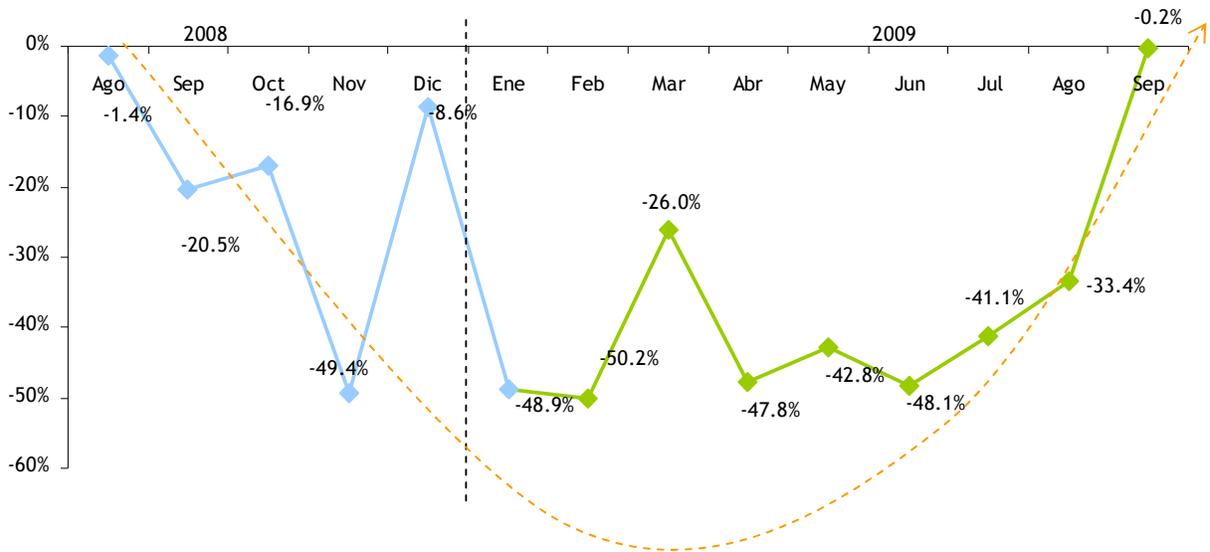
Gráfica 3.2.1
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Septiembre; en millones de RD\$



A pesar de que la recaudación en el septiembre 2009 fue menor que en septiembre del año pasado, al hacer un análisis de la recaudación mes a mes es notable la recuperación en la recaudación de este impuesto, dado a que en agosto del 2009 el decrecimiento fue de 33.4% mientras que en septiembre fue de 0.2%. (Ver Gráfica 3.2.2)

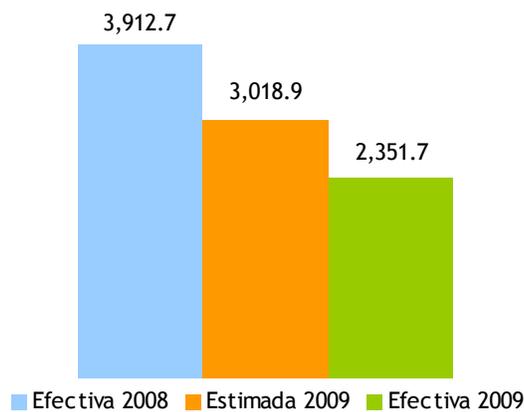
⁵ Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero - septiembre de 2009 muestra una reducción de RD\$1,561.0 millones en relación al mismo período del año anterior, como consecuencia de la contracción de la demanda de vehículos. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 77.9% para dicho período.

Grafica 3.2.3
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos
 Enero - septiembre; en millones de RD\$

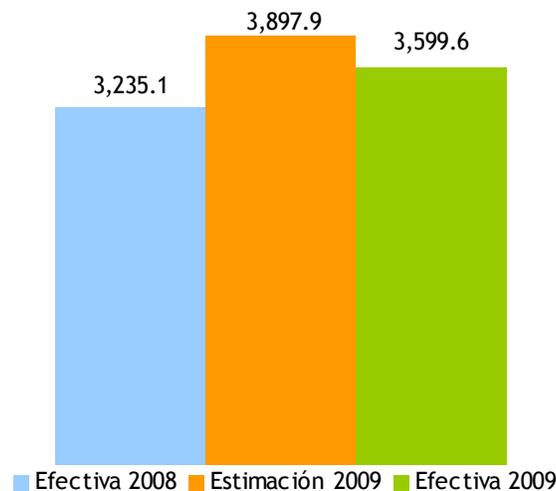


4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios⁶

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) ascendió a RD\$3,599.6 millones, que representa un incremento de RD\$364.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 11.3%. Respecto al estimado, se mostró un nivel de cumplimiento de 92.3%.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. ejecución del ITBIS
Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del ITBIS en el período enero-septiembre ascendió a RD\$31,205.1 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$602.6 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 2%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 91.1%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

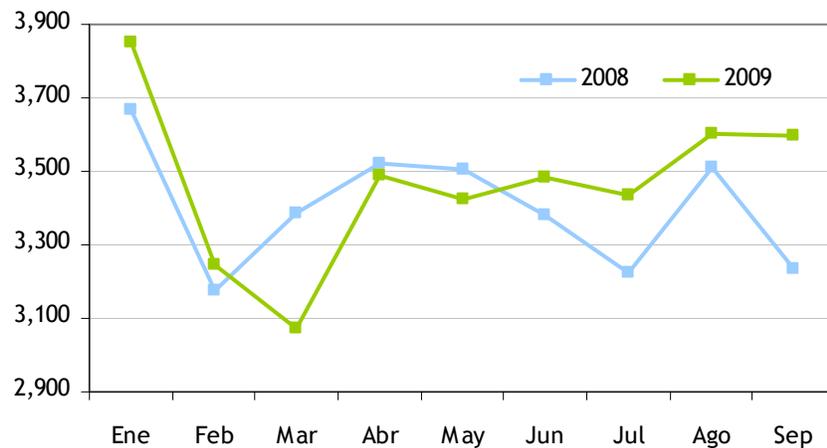
El no cumplimiento de la meta es explicado por el menor dinamismo de las actividades económicas en lo que va de año en comparación con el mismo período del año anterior, principalmente en las actividades económicas gravadas por el impuesto, como son la venta de vehículos, la venta de insumos a la construcción, entre otros. Sin embargo, se observan señales de recuperación dado que la recaudación efectiva del 2009 supera la del 2008.

⁶ El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

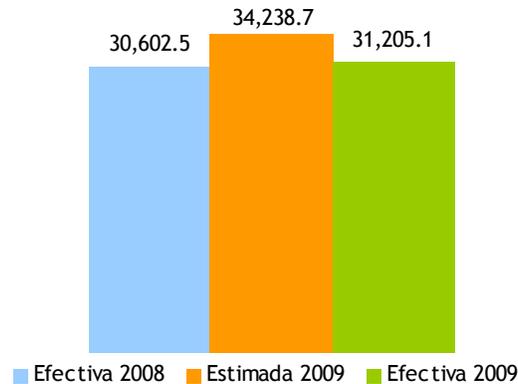
Este menor nivel de la actividad económica se debe, entre otras cosas, a la combinación del shock externo de la crisis internacional y las medidas restrictivas de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir presiones inflacionarias provocadas principalmente por el incremento de los precios del petróleo; además de las exenciones otorgadas a través de la entrada en vigencia de la Ley 392-07 del Régimen de Pro-industria.

El resultado del shock externo y las medidas tomadas por la autoridad monetaria han impactado negativamente la demanda agregada, y por ende la recaudación del ITBIS. A pesar de que las autoridades monetarias han flexibilizado la política monetaria, e incluso han tomado medidas para incrementar el crédito bancario, es preciso señalar que las medidas tienen un período de rezago, y por lo tanto, la recuperación de la actividad económica será gradual. De acuerdo con las declaraciones del Fondo Monetario Internacional la economía dominicana culminará este año con un crecimiento de 0.5% y es de esperarse un crecimiento de 2% para el 2010.

Gráfica 4.1.2
Evolución de la recaudación ITBIS
Enero-septiembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.1.3
Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS
Enero-septiembre; en millones de RD\$

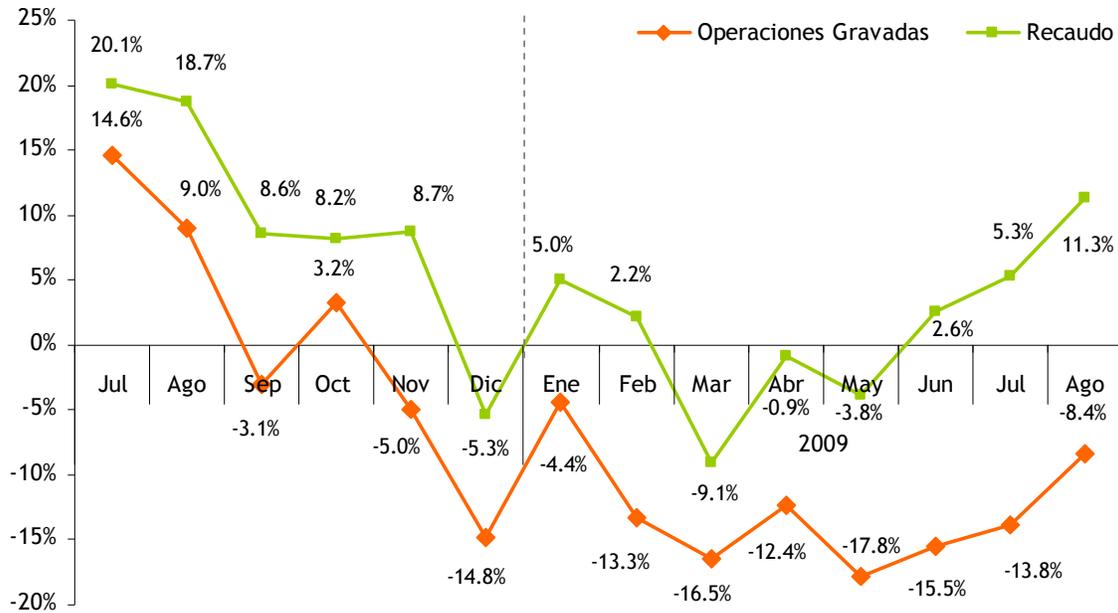


Las operaciones (ventas)⁷ totales, reportadas en el mes de septiembre, se redujeron en RD\$25,408.6 millones, cifra equivalente a un decrecimiento de 16.8% en comparación al mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)⁸ mostraron un decrecimiento de RD\$5,019.5 millones, equivalente a un 8.4%. No obstante, se observan señales de recuperación ya que se presenta un fuerte reestablecimiento en la tasas de crecimiento de las operaciones gravadas, indicando la posibilidad de un cambio en la tendencia negativa observada en los meses anteriores (Ver gráfica 4.1.4).

⁷ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

⁸ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.4
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



Los sectores que vieron reducir sus aportes a la recaudación en mayor medida fueron: Hoteles Bares y Restaurantes, Fabricación de Sustancias Químicas, y Construcción. (Ver Cuadro 4.1.1)

A su vez, la única actividad que ha mostrado un verdadero dinamismo es Comunicaciones que para el mes en cuestión mostró un crecimiento de un 6.5% en sus operaciones gravadas. (Ver cuadro 4.1.2).

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
Declaración septiembre 2009 vs. 2008
En millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
Agropecuaria	15.9	17.1	1.2	7.5%
Cultivo de Cereales	3.3	3.4	0.1	2.7%
Cultivos Tradicionales	1.6	1.7	0.0	1.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.8	9.4	1.6	20.3%
Servicios Agropecuarios	3.1	2.6	-0.5	-16.6%
Industrias	1,158.8	1,328.1	169.3	14.6%
Construcción	107.3	90.3	-17.0	-15.8%
Explotación de Minas y Canteras	14.7	6.2	-8.5	-58.1%
Manufactura	1,036.8	1,231.6	194.8	18.8%
Edición, Grabación, Impresión	60.5	59.8	-0.7	-1.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.3	2.4	-1.0	-28.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	7.8	1.4	-6.4	-81.6%
Elaboración de Azúcar	2.8	2.6	-0.2	-7.0%
Elaboración de Bebidas	306.6	408.8	102.2	33.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.2	0.2	0.0	23.8%
Elaboración de Plástico	50.4	60.3	9.9	19.7%
Elaboración de Productos de Molinería	0.8	0.9	0.1	12.9%
Elaboración de Productos de Panadería	3.7	5.1	1.4	38.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	66.6	67.5	0.9	1.4%
Elaboración de Productos Lácteos	17.1	24.6	7.5	44.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	82.3	117.3	35.0	42.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	62.7	71.6	8.9	14.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	8.7	8.5	-0.2	-2.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.8	18.8	14.0	289.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.6	-0.3	-30.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	27.6	33.9	6.3	22.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	15.6	1.8	-13.8	-88.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	4.7	5.8	1.1	23.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	14.0	16.8	2.8	20.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	59.2	35.5	-23.8	-40.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	89.4	123.7	34.3	38.4%
Otras Industrias Manufactureras	147.1	163.6	16.5	11.2%
Servicios	2,059.6	2,254.2	194.6	9.4%
Administración Pública	7.4	6.1	-1.3	-17.3%
Alquiler de Viviendas	81.1	77.5	-3.5	-4.4%
Comercio	608.8	725.5	116.8	19.2%
Comercio-Combustible	14.4	29.9	15.5	107.7%
Comercio-Vehículos	102.7	132.8	30.1	29.3%
Comercio otros	491.7	562.9	71.2	14.5%
Comunicaciones	298.2	437.8	139.7	46.8%
Electricidad, Gas y Agua	22.2	20.2	-2.0	-8.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	328.8	296.0	-32.8	-10.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	244.9	250.3	5.4	2.2%
Servicios de Enseñanza	3.3	3.4	0.1	4.2%
Servicios de Salud	9.7	6.2	-3.5	-35.8%
Transporte y Almacenamiento	210.1	202.5	-7.5	-3.6%
Otros Servicios	245.2	228.4	-16.7	-6.8%
Total	3,234.2	3,599.3	365.1	11.3%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación

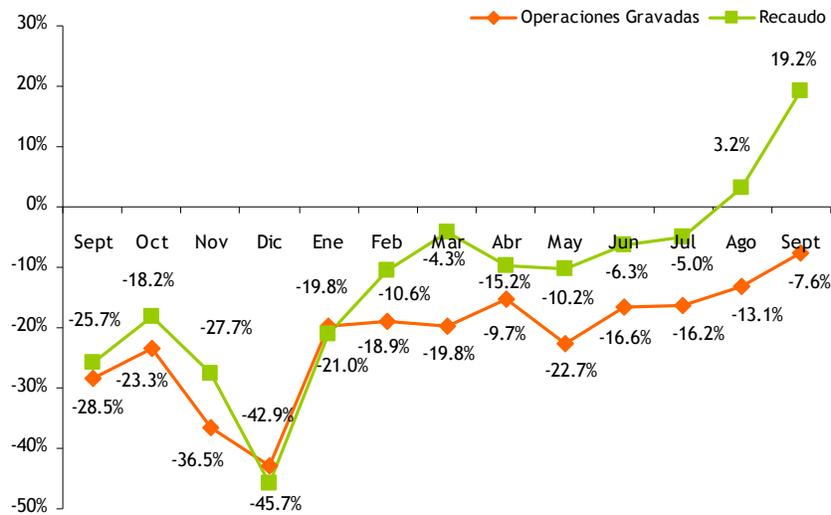
Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración septiembre 2009 vs. 2008
 En millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
Agropecuaria	196.6	164.1	-32.5	-16.5%
Cultivo de Cereales	30.6	29.6	-1.0	-3.1%
Cultivos Tradicionales	32.6	35.3	2.7	8.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	106.8	80.4	-26.4	-24.7%
Servicios Agropecuarios	26.8	18.9	-7.9	-29.4%
Industrias	16,345.7	14,527.6	-1,818.1	-11.1%
Construcción	1,611.9	1,258.6	-353.3	-21.9%
Explotación de Minas y Canteras	158.7	151.2	-7.5	-4.7%
Manufactura	14,575.1	13,117.8	-1,457.3	-10.0%
Edición, Grabación, Impresión	675.3	593.6	-81.6	-12.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	55.6	45.8	-9.7	-17.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	403.7	378.5	-25.1	-6.2%
Elaboración de Azúcar	21.0	19.6	-1.4	-6.8%
Elaboración de Bebidas	3,495.6	3,505.8	10.3	0.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	21.7	21.7	0.1	0.3%
Elaboración de Plástico	844.7	690.9	-153.8	-18.2%
Elaboración de Productos de Molinería	10.1	44.0	33.8	334.1%
Elaboración de Productos de Panadería	52.5	79.5	27.0	51.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	506.6	494.4	-12.2	-2.4%
Elaboración de Productos Lácteos	309.8	310.5	0.6	0.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,200.1	933.9	-266.1	-22.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	792.3	822.7	30.4	3.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	271.3	190.2	-81.1	-29.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	124.6	75.4	-49.2	-39.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.1	0.0	-1.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	412.6	364.9	-47.7	-11.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	142.4	30.7	-111.7	-78.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	174.5	175.4	0.9	0.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	268.4	232.5	-35.9	-13.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	782.8	593.7	-189.1	-24.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,239.5	1,079.3	-160.3	-12.9%
Otras Industrias Manufactureras	2,770.1	2,434.8	-335.3	-12.1%
Servicios	43,050.5	39,881.6	-3,168.9	-7.4%
Administración Pública	6.6	4.7	-2.0	-29.5%
Alquiler de Viviendas	1,050.2	849.9	-200.3	-19.1%
Comercio	25,473.4	23,545.4	-1,928.0	-7.6%
Comercio-Combustible	443.7	464.2	20.5	4.6%
Comercio-Vehículos	5,120.3	4,339.7	-780.7	-15.2%
Comercio otros	19,909.4	18,741.5	-1,167.9	-5.9%
Comunicaciones	4,778.8	5,088.5	309.7	6.5%
Electricidad, Gas y Agua	150.6	107.1	-43.5	-28.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,958.7	3,636.9	-321.8	-8.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,502.0	1,325.4	-176.6	-11.8%
Servicios de Enseñanza	20.0	20.8	0.8	4.0%
Servicios de Salud	81.0	63.7	-17.2	-21.3%
Transporte y Almacenamiento	2,154.6	1,961.8	-192.7	-8.9%
Otros Servicios	3,874.6	3,277.4	-597.2	-15.4%
Total	59,592.8	54,573.3	-5,019.5	-8.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

Por su parte, el sector Comercio mostró un incremento en su aporte al ITBIS en el mes de septiembre sustentado fundamentalmente por la sub-actividad comercio otros, que engloba los servicios de ventas de alimentos y ferreterías, seguido por la sub-actividad comercio vehículos. Sin embargo, este mayor aporte no viene acompañado del incremento de las ventas gravadas del sector, sino más bien de una reducción en las compras locales e importadas realizadas por estos agentes, que implicaron una menor compensación de ITBIS adelantado. No obstante, al analizar la tendencia mes a mes es notable una recuperación de este sector. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio
 Mes/año actual vs. mes/año anterior



En el mes de septiembre, el sector de Hoteles, Bares y Restaurantes redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$32.8 millones, cifra equivalente a un 10% con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada principalmente por la contracción de las operaciones gravadas las cuales presentaron una reducción de 8.1%. (Ver Cuadro 4.1.3)

Cuadro 4.1.3
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con menor ITBIS pagado
Declaración septiembre 2009 vs. 2008
En millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2008	2009	Variación		2008	2009	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,958.7	3,636.9	-321.8	-8.1%	328.8	296.0	-32.8	-10.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	59.2	35.5	-23.8	-40.1%	59.2	35.5	-23.8	-40.1%
Construcción	1,611.9	1,258.6	-353.3	-21.9%	107.3	90.3	-17.0	-15.8%
Total	5,629.8	4,930.9	-698.8	-12.4%	495.4	421.8	-73.6	-14.9%

1/ Corresponden a las operaciones de agosto.

Por su parte, el sector de Fabricación de Sustancias Químicas también presentó una reducción significativa en su aporte a la recaudación del ITBIS con una disminución de RD\$23.8 millones respecto a septiembre del 2008. Esta disminución es explicada principalmente por la reducción en las operaciones gravadas del sector.

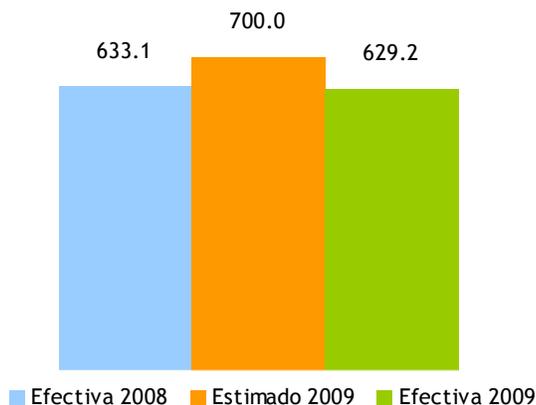
Asimismo, se observa un desempeño similar en el sector Construcción, cuyo aporte a la recaudación de este impuesto se redujo en RD\$17 millones, con un decrecimiento de 15.8%, acorde con la contracción de sus ventas gravadas.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza⁹

En el mes de septiembre del 2009 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas ascendió a RD\$629.2 millones, lo que representa un descenso de RD\$3.9 millones respecto a septiembre del 2008, cifra equivalente a un 0.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 89.1%, equivalente a un déficit de RD\$70.8 millones.

Gráfica 4.2.1.1
ISC a las Cervezas
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre presentaron un aumento de 0.5%, y la cantidad de litros de alcohol absoluto alcohol absoluto¹⁰ mostró un descenso de 7.5%. Aunque se presenta un aumento en las operaciones gravadas, el hecho de que los impuestos hayan caído se debe al descenso de los litros de alcohol absoluto declarados.

⁹ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

¹⁰ Los litros de alcohol absoluto se refiere a la cantidad de alcohol puro que contiene cada botella de bebida alcohólica. Es preciso no confundir el volumen total de una botella (en litros) con los litros de alcohol absoluto (que es la proporción de alcohol puro del volumen total de una botella).

El impuesto liquidado, que está compuesto por el impuesto Ad-valorem y el impuesto específico, registró un decrecimiento de un 2.7%. El impuesto ad-valorem registró un aumento de 0.5% en comparación a igual período del año 2008, por su parte el impuesto específico presentó una disminución de 3.3%. (Ver cuadro 4.2.1.)

Cuadro 4.2.1.1
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Sector Cerveza

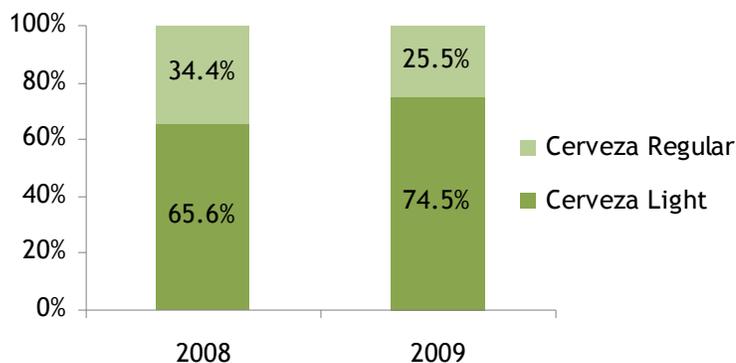
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	112.9	113.4	.6	0.5%
Específico	524.7	507.2	-17.5	-3.3%
Total	637.6	620.7	-16.9	-2.7%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El consumo de las cervezas light¹¹ se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupa el 74.5% del consumo local. Vale destacar que recientemente se ha incorporado otra nueva cerveza light al mercado (Bohemia Light). (Ver Gráfica 4.2.1.2). Este incremento de cervezas que contienen un menor grado alcohólico afecta de manera negativa al impuesto selectivo específico. (Ver Cuadro 4.2.1.3)

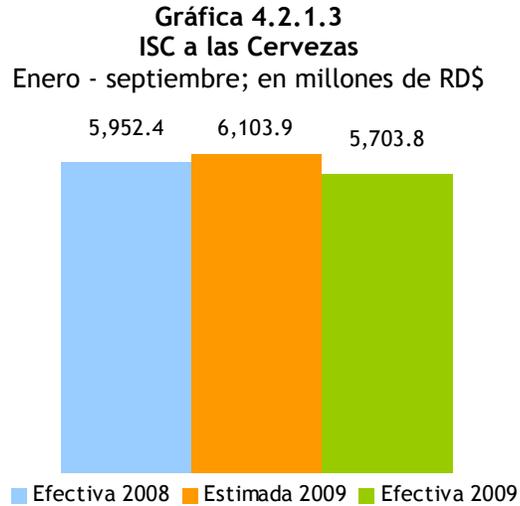
Gráfica 4.2.1.2
Volumen de cerveza vendida por tipo
 Declaración de septiembre; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-septiembre de 2009 ascendió a RD\$5,703.8 millones, lo que representa una disminución de RD\$248.6 millones respecto al mismo período de 2008, cifra equivalente a 4.2%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de

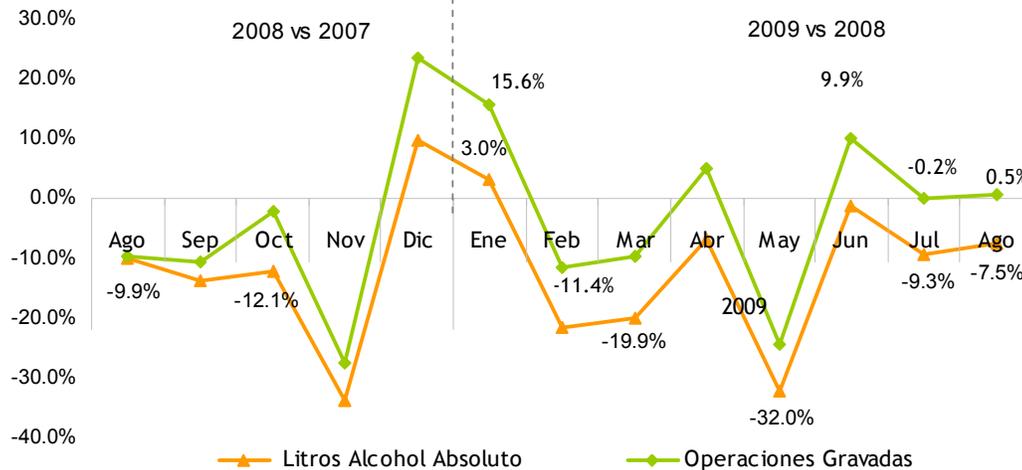
¹¹ Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

cumplimiento de 93.4%, equivalente a un diferencia negativa de RD\$400.1 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)



La diferencia negativa que presenta la recaudación efectiva respecto a la estimada para dicho período junto a la disminución respecto a la recaudación efectiva del mismo período de 2008 se explica por la disminución de un 13% en los litros de alcohol absolutos declarados, y por la reducción de 3% de las operaciones gravadas reportadas de cervezas en lo que va de año. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.4
Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas
Sector Cerveza
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹²



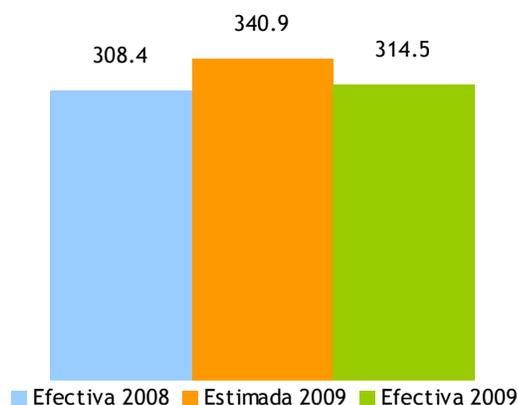
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ¹³

En el mes de septiembre del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$311.4 millones, lo que representa un aumento de RD\$16.3 millones respecto a septiembre del 2008, equivalente a un crecimiento de 5.5%. La recaudación efectiva muestra un déficit de RD\$14.7 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 95.5%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

¹² Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

¹³ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol
Septiembre; en millones RD\$



Se puede observar que la cantidad de litros de alcohol absolutos vendidos cayó en 1.3%, conjuntamente hubo un descenso de 7.8% en el impuesto específico. Para este mes se observa un decrecimiento de 7.3% en el impuesto liquidado total en relación al 2008. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico
Sector Ron
Declaración de septiembre¹⁴; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.7	23.4	-0.3	-1.3%
Específico	296.0	272.9	-23.1	-7.8%
Total	319.6	296.2	-23.4	-7.3%

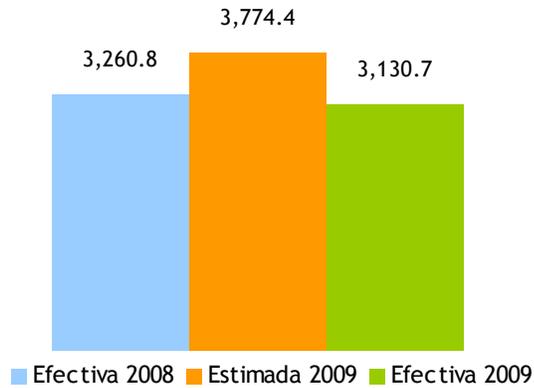
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero - septiembre de 2009 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$3,130.7 millones. Al igual que en el caso de las cervezas, la recaudación de este rubro registró una disminución, que en este período analizado es de un 4% respecto al mismo período de 2008.

La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 82.9%, equivalente a un déficit de RD\$643.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

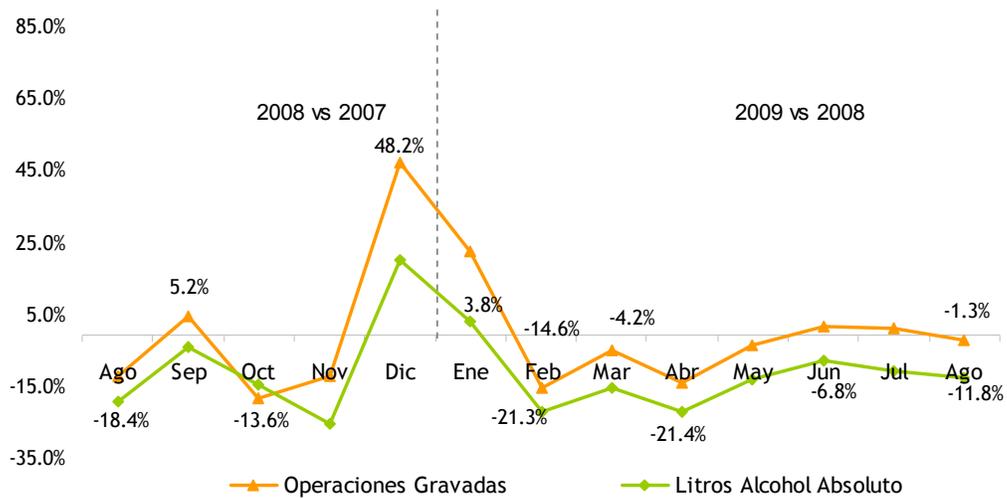
¹⁴Se refiere a las declaraciones de las operaciones de agosto.

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol
 Enero - septiembre; en millones RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva respecto al estimado para dicho período se explica por la disminución de un 13.7% en los litros de alcohol absolutos. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

Gráfica 4.2.2.3
Crecimiento cantidad litros vendidos y las operaciones gravadas
Sector Ron
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁵

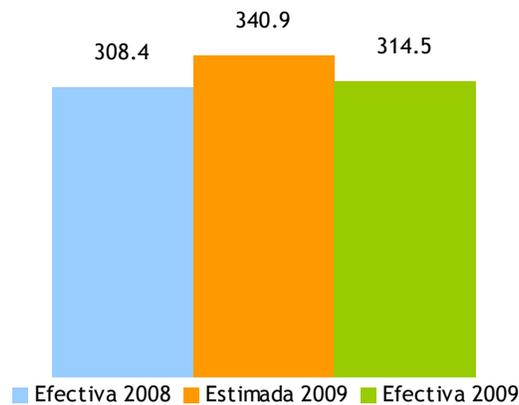


¹⁵ Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco¹⁶

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$314.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$6.2 millones respecto a septiembre del 2008, cifra equivalente a un 2%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 92.3%, equivalente a RD\$26.4 millones menos de los esperado.

Gráfica 4.2.3.1
ISC sobre el Tabaco
Septiembre; en Millones de RD\$

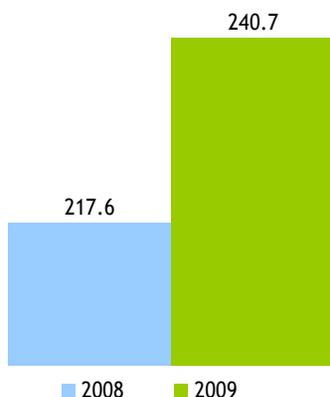


El descenso en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por la caída en la cantidad de cigarrillos vendidos reportados en septiembre, los cuales disminuyeron en 7 millones, equivalente a un 3.7%.

Con respecto a las operaciones gravadas del sector, es necesario destacar que las mismas aumentaron en RD\$23 millones, equivalente a 10.6%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

¹⁶ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
 Declaración septiembre; en millones de cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado y compararlo con el mismo período del año anterior, en ad-valorem y específico, se muestra un crecimiento de 10.6% y 0.6% respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

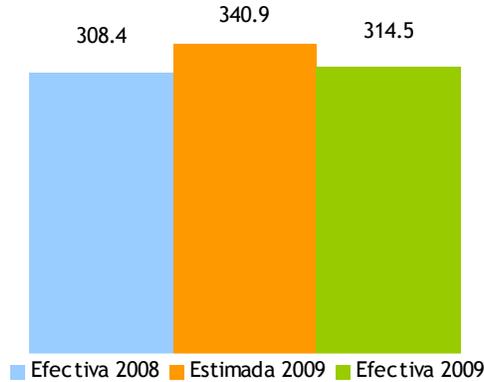
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
 Declaración septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	47.9	52.9	5.1	10.6%
Específico	264.8	266.5	1.7	0.6%
Total	312.7	319.5	6.8	2.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va del año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$2,852.4 millones, lo que representa una disminución de RD\$72.2 millones respecto al 2008, cifra equivalente a un 2.5%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 90.2%, equivalente a RD\$309.1 millones menos que lo proyectado.

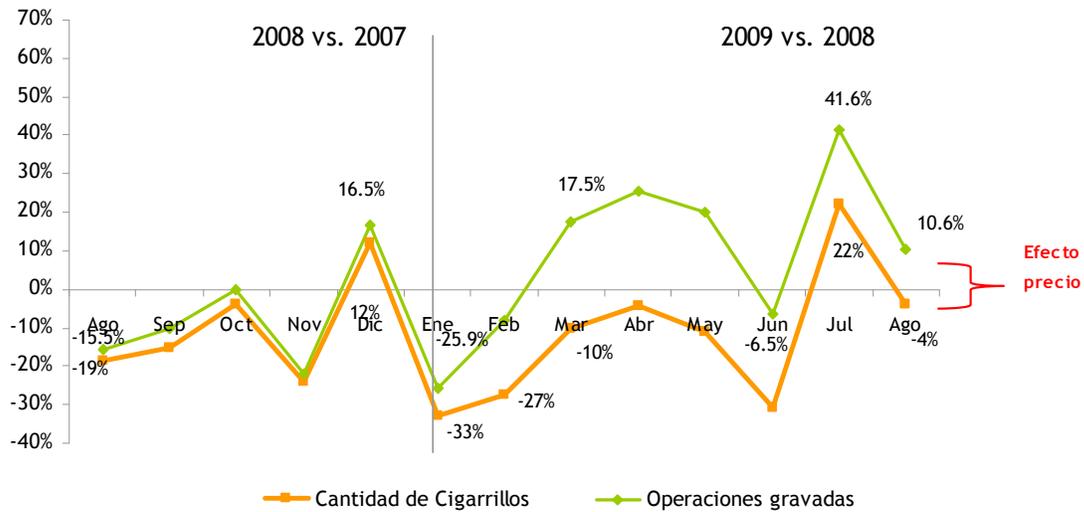
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero - septiembre; en millones de RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva en estos meses se explica por la caída en las ventas de cigarrillos la cual viene decreciendo desde julio del 2008, aunque en mayor cuantía desde el inicio del 2009. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

La caída en las ventas de cigarrillos ha sido de tal magnitud que en el período enero-septiembre del 2009 la cantidad de cigarrillos vendidos se redujo en 204.6 millones de unidades respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a un 13.3%.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁷



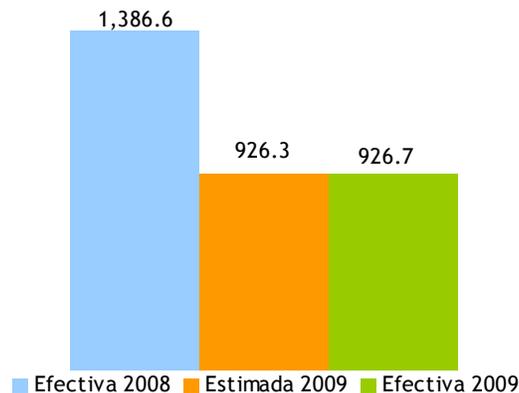
¹⁷ Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

Del gráfico anterior se debe resaltar la correlación entre el crecimiento de las operaciones gravadas del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco y las ventas de de cigarrillos. No obstante, esta relación se rompe a partir de enero del 2009 como consecuencia del efecto del aumento de los precios de dichos productos.

4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos¹⁸

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$926.7 millones, lo que representa una disminución de RD\$459.8 millones respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a 33.2%. Con respecto a la estimación establecida para el mes de septiembre del presente año la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 100%. (Ver Gráfica 4.3.1)

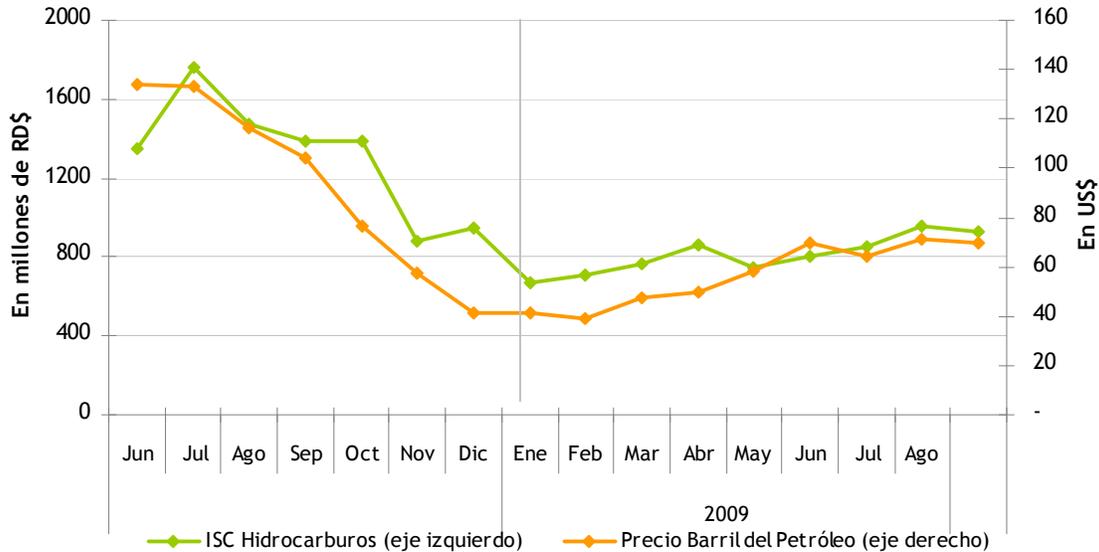
Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos
Septiembre; en millones de RD\$



La disminución en la recaudación efectiva en septiembre del 2009 en comparación con la del mismo período del 2008 se debe al efecto directo que ha tenido la crisis internacional en la reducción de los precios internacionales del petróleo en los últimos meses. Para septiembre del 2008 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$104.1 mientras que en septiembre 2009 el precio promedio fue de US\$69.7, que representa una caída en el precio de US\$34.4 que equivale a una reducción de 33%. (Ver Gráfica 4.3.2)

¹⁸ Grava con selectivo de un 16% el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Gráfica 4.3.2
Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y
Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)



En este sentido, la recaudación del Impuesto Ad Valorem, que se aplica sobre el valor del barril de petróleo, ha sido negativamente afectada. (Ver Cuadro 4.3.1)

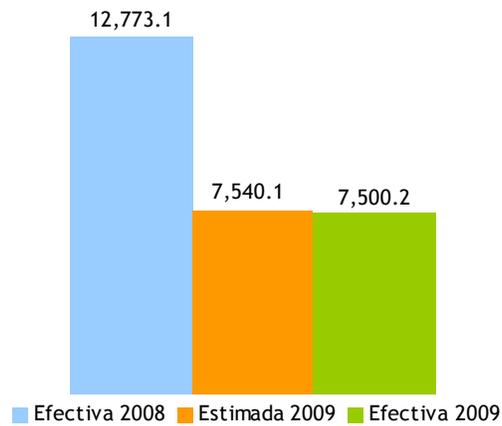
Cuadro 4.3.1
Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible
Septiembre 2009 vs. septiembre 2008; en RD\$

Tipo de combustible	2008	2009	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	17.4	11.7	-5.7	-32.8%
Gasolina Regular	17.0	11.2	-5.8	-33.9%
Gasoil Regular	17.7	11.6	-6.1	-34.7%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	17.9	11.5	-6.4	-35.8%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	17.9	11.5	-6.4	-35.8%
Gasoil Premium 0.3%	17.8	11.6	-6.3	-35.2%
Gasoil Premium EGP-C	17.9	11.5	-6.4	-35.8%
Gasoil Premium EGP-T	17.9	11.5	-6.4	-35.8%
Avtur	19.3	11.1	-8.2	-42.3%
Kerosene	19.1	11.1	-8.0	-42.0%
Fuel Oil	12.5	10.1	-2.5	-19.7%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	12.4	10.0	-2.5	-19.9%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	12.4	10.0	-2.5	-19.9%



Para el período enero-septiembre 2009 la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$7,500.2 millones, representando una disminución de RD\$5,272.9 millones con respecto al mismo período del 2008, equivalente a un decrecimiento de 41.3%. (Ver Gráfica 4.3.3)

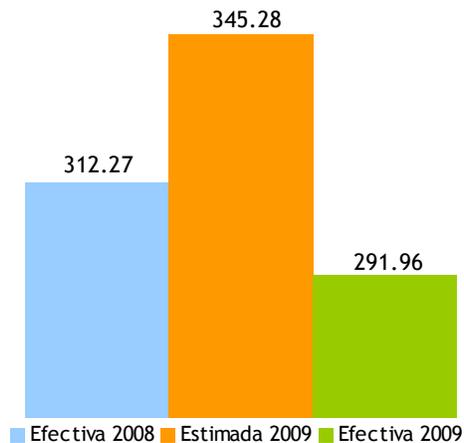
Gráfica 4.3.3
Estimación vs. recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos
Enero-septiembre; en millones de RD\$



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁹

Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendieron a RD\$291.96 millones, registrando un decrecimiento de RD\$20.31 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 84.7%.

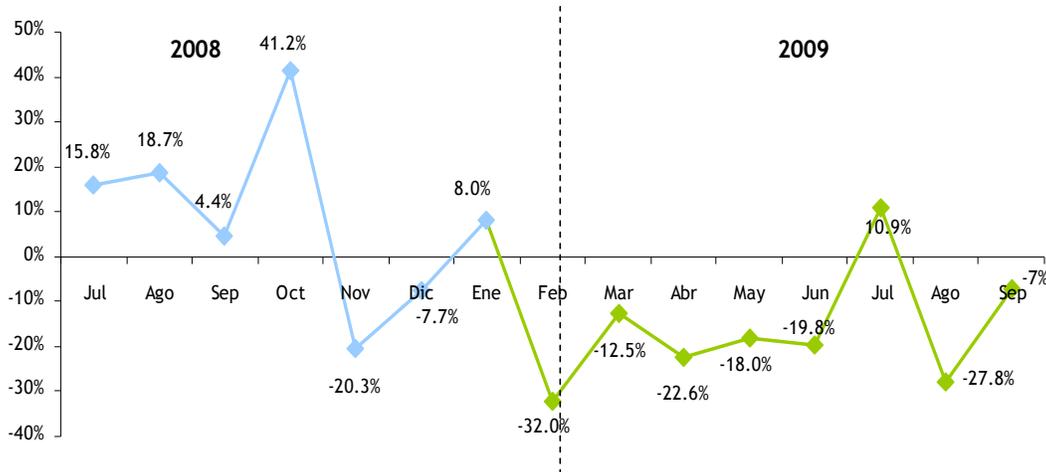
Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques
Septiembre; en millones de RD\$



Las acciones tomadas por las autoridades monetarias el año pasado como medida de política restrictiva, ha afectado fuertemente la recaudación de este impuesto que es un indicador de la actividad económica formal del país. Debido a la crisis las autoridades monetarias decidieron reducir las tasas de interés que en inicios no parecía tener efecto. No obstante, si analizamos la tendencia de los primeros nueve meses del año se puede percibir signos de recuperación en la recaudación de este impuesto dado que a pesar de que en septiembre el crecimiento fue negativo, fue mucho menor que la reducción presentada en agosto de 27.8%.

¹⁹ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

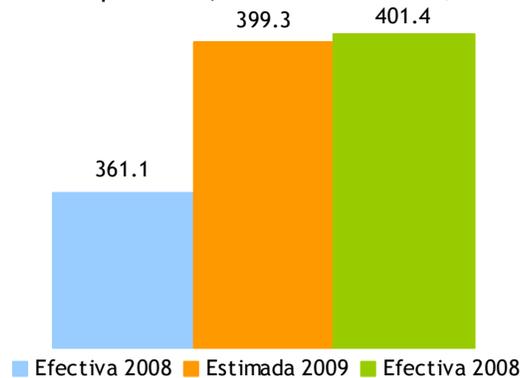
Gráfica 4.4.2
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones²⁰

Las recaudaciones por concepto del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones ascendieron a RD\$401.4 millones, registrando un crecimiento de RD\$40.3 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, equivalente a un 11.2%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 100.5 %.

Gráfica 4.5.1
ISC sobre las Telecomunicaciones
 Septiembre; en millones de RD\$

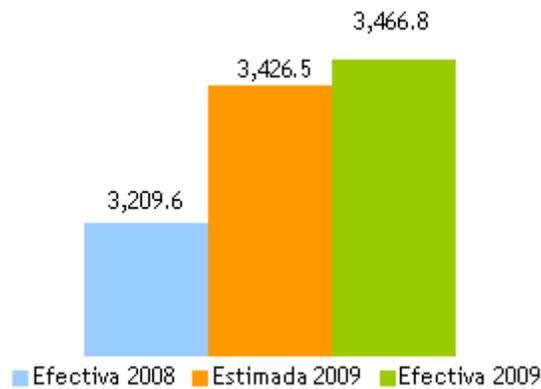


²⁰ Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.

Producto del incremento en las operaciones gravadas de un 11.3%, la recaudación efectiva de septiembre del presente año superó la del año anterior en 11.2%. Vale destacar que el sector de telecomunicaciones es uno de los que mayor dinamismo ha estado presentando en la economía en el 2009.

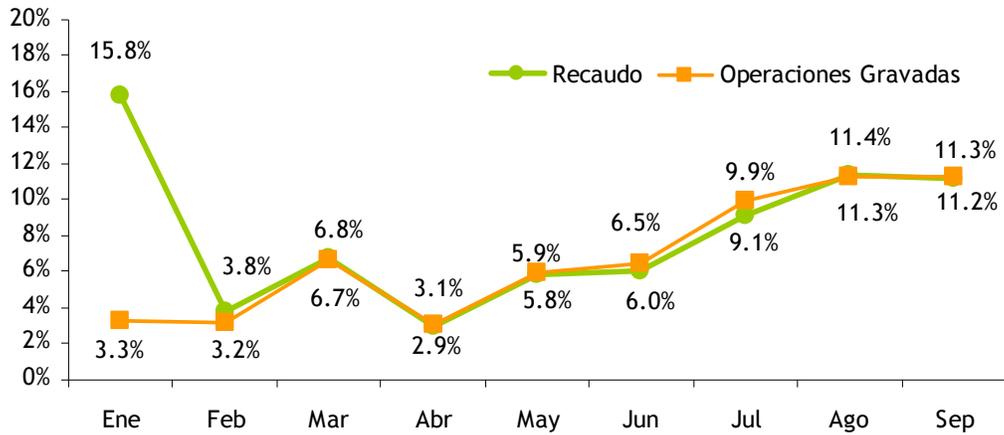
La recaudación efectiva del período enero - septiembre 2009 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 101.2%, el cual se debe al sostenido crecimiento que han mantenido las operaciones gravadas del sector de telecomunicaciones a lo largo del 2009.

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones
Enero - septiembre, en millones RD\$



En la Gráfica 4.5.4 se puede observar la evolución de las operaciones gravadas de las compañías de telecomunicaciones, y como las mismas afectan directamente a las recaudaciones.

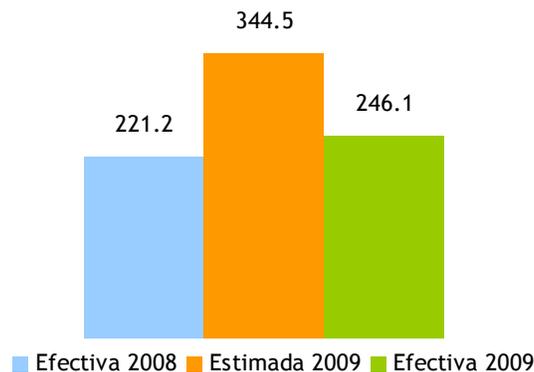
Gráfica 4.5.4
Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
 Enero - septiembre 2009



4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros²¹

En el mes de septiembre de 2009 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$246.1 millones, presentando un crecimiento de RD\$24.9 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 11.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 71.4%, esto es RD\$98.5 millones menos de lo esperado.

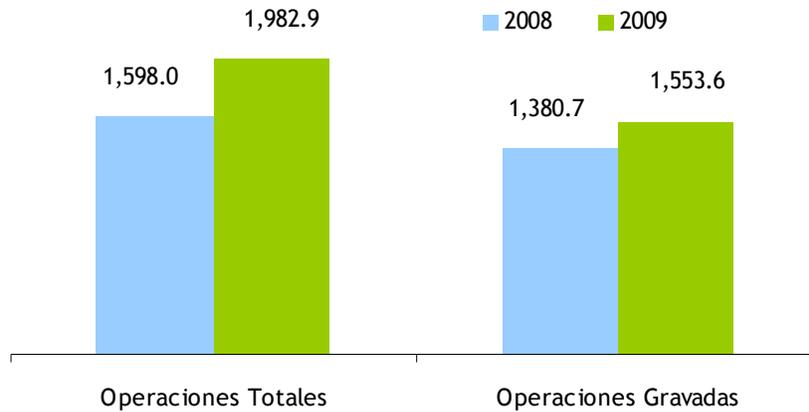
Gráfica 4.6.1
ISC sobre los Seguros
 Septiembre; en millones de RD\$



²¹ La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

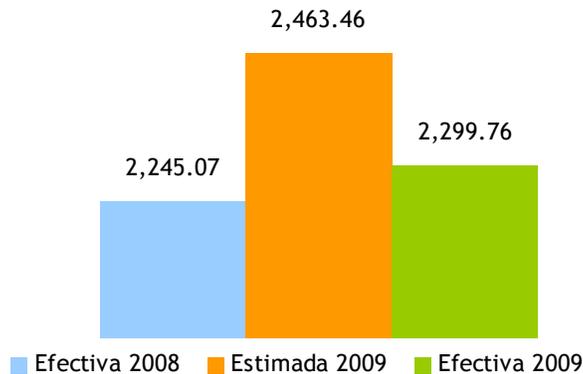
Las operaciones gravadas de este sector mostraron una variación positiva de un 12.5%, con relación al mismo período del 2008; el cual es similar al crecimiento presentado en la recaudación por concepto de ISC sobre los Seguros. (Ver Gráfica 4.6.1 y Gráfica 4.6.2)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
 Reportadas en septiembre 2009 vs. 2008
 En millones RD\$



La recaudación efectiva de septiembre 2009 superó a la de 2008, debido al crecimiento registrado de las operaciones gravadas de la mayoría de las empresas del sector. Por otro lado el resultado negativo de la recaudación efectiva respecto al estimado, se debe a la desaceleración que ha experimentado la economía dominicana producto de la crisis.

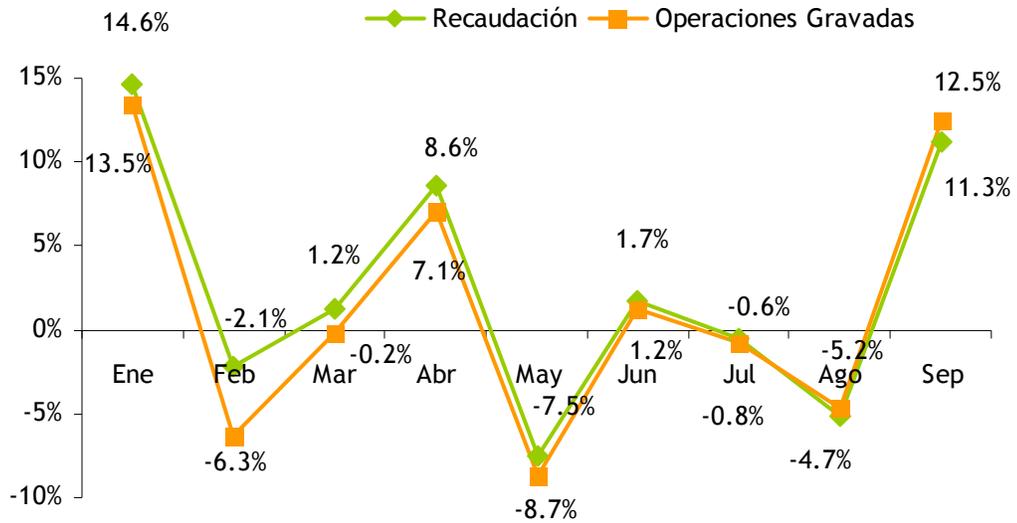
Gráfica 4.6.3.
ISC sobre los Seguros
 Enero - septiembre 2009; En millones de RD\$



La recaudación acumulada del período enero - septiembre 2009 alcanzó el 93.4% del monto estimado para el Impuesto Selectivo a los Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido

afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4.
Evolución de la recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Enero - septiembre 2009; en porcentaje

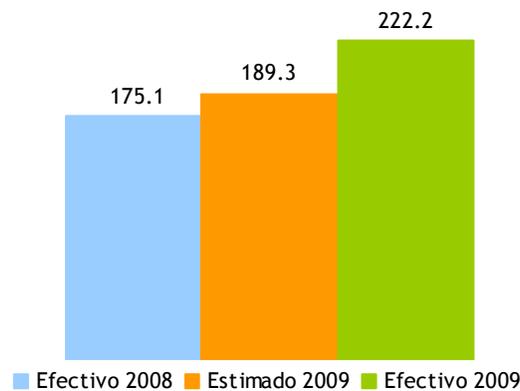


Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior.

4.7. Derecho de circulación vehículos de motor (Marbetes)²²

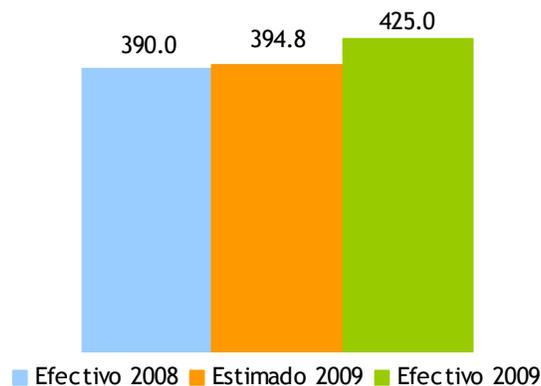
El proceso de renovación del derecho de circulación de vehículos de motor, mejor conocido como marbetes, inició este año el 17 de agosto con una vigencia de tres meses. En este sentido, en septiembre de 2009 se ha recaudado RD\$222.2 millones, 17.4% mayor que lo estimado 26.9% mayor que el mismo mes el año pasado. (Ver Gráfica 4.7.1).

Gráfica 4.7.1
Impuesto sobre derecho de circulación de vehículos
Septiembre; en millones de RD\$



En el período enero - septiembre la recaudación en el 2009 ha sido mayor al comparar con el mismo período del año pasado. (Ver Gráfica 4.7.2)

Gráfica 4.7.2
Impuesto sobre derecho de circulación de vehículos
Enero-septiembre; en millones de RD\$

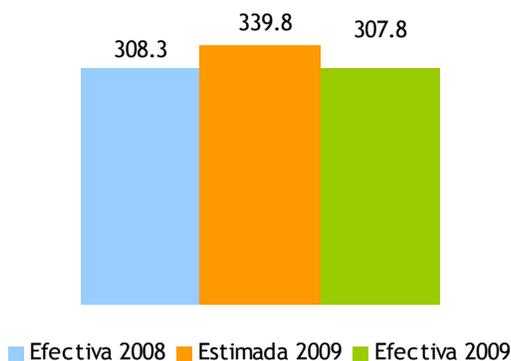


²² Consiste en un impuesto anual sobre derecho de circulación de vehículos de todo tipo (marbete), pagadero en los meses de agosto a octubre de cada año. Fue establecido con la Ley No. 241-67, y modificado por la Ley 495-06 en su Art. 32, y la 225-07 en su Art. 1. En este año el proceso de renovación inició el 17 de agosto.

5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de septiembre de 2009 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo²³ y Contribución de Salida²⁴ de pasajeros fue igual a RD\$307.8 millones, registrando una disminución de 0.2% en comparación con el mismo mes en el año 2008. Respecto a lo estimado para el mes de septiembre, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 90.6%.

Gráfica 5.1
Impuestos pagados en dólares
Septiembre; en millones RD\$

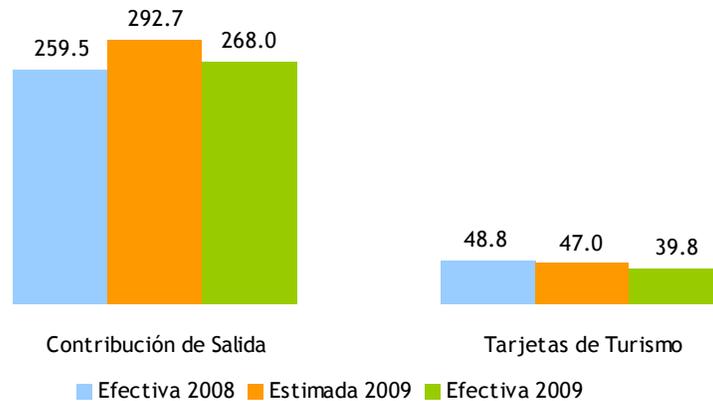


La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo se redujo en RD\$9.0 millones comparada con septiembre de 2008. En comparación con el monto estimado, la recaudación efectiva alcanzó un 84.6%, esto es RD\$7.2 millones menos de lo proyectado.

²³ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

²⁴ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.2
Impuestos pagados en dólares por conceptos
 Septiembre; en millones RD\$

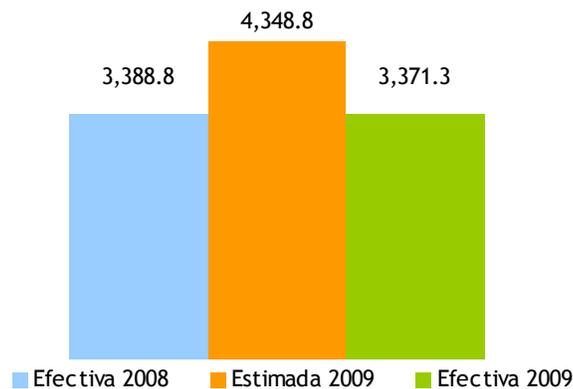


Cabe destacar que la tasa de cambio con la cual se realizó la estimación de la recaudación en dólares para el 2009 fue de RD\$37.15, pero la tasa promedio del mes fue de RD\$36.13, empujando hacia arriba la proyección.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de septiembre aumentó RD\$8.5 millones en comparación con el mismo mes en el 2008, un crecimiento relativo de 0.3%. El cumplimiento según lo estimado fue de 91.5%, mostrando una diferencia negativa de RD\$24.7 millones.

En los primeros nueve meses del 2009, la recaudación acumulada por concepto dólares decreció un RD\$17.5 millones en relación al mismo período en el 2008; logrando un cumplimiento de la meta del 77.5% con respecto a la estimada.

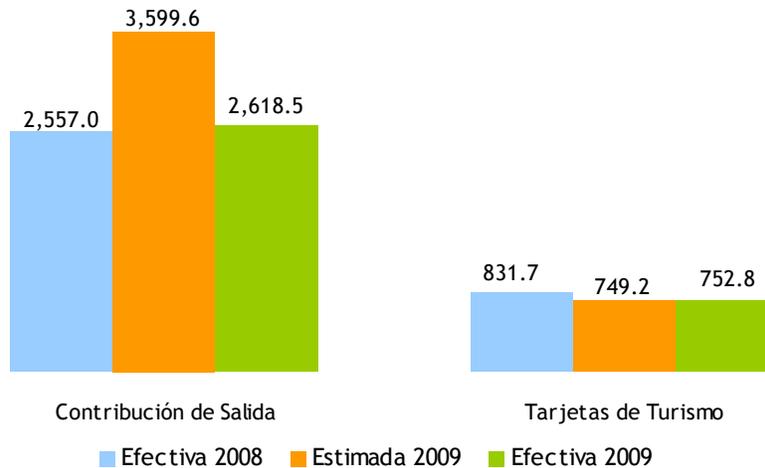
Gráfica 5.3
Recaudación y estimación acumulada dólares
 Enero - septiembre; en millones RD\$





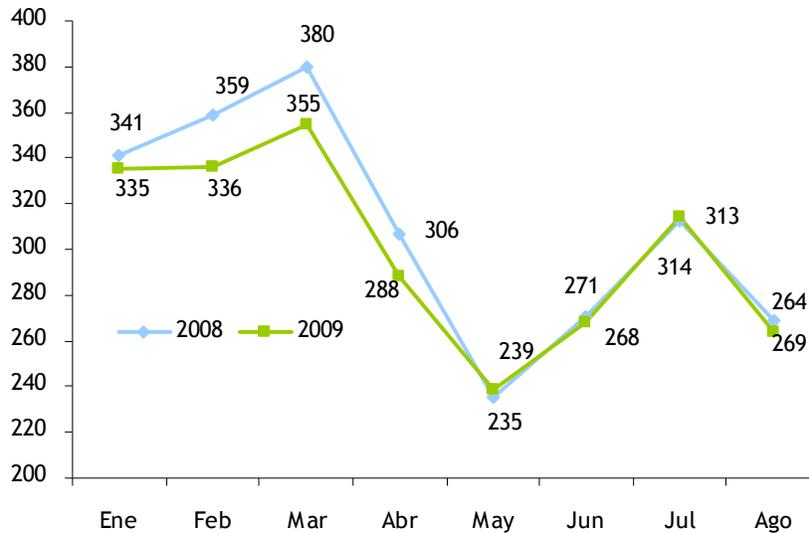
La recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo disminuyó RD\$78.9 millones en el período enero - septiembre 2009 respecto al mismo período de 2008. En lo que se refiere a la meta, esta fue alcanzada dando origen a un cumplimiento de 100.5%, con una diferencia positiva de RD\$3.6 millones.

Gráfica 5.4
Estimación vs. Recaudación en Dólares por Conceptos
Septiembre; en millones RD\$



El número de turistas que pagan Tarjeta de Turismo que entraron al país en el período enero - agosto de 2009 se redujo en cinco mil respecto a la cantidad que ingresó en el mismo período en 2008.

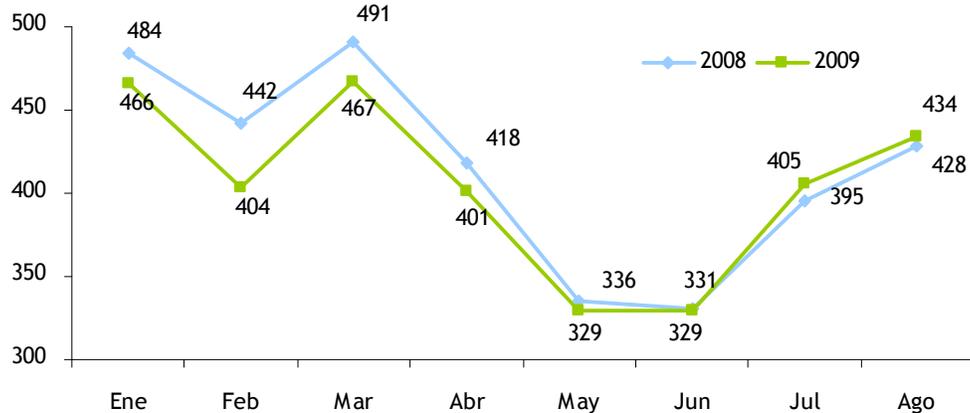
Gráfica 5.5
Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo
Enero - agosto; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la recaudación por concepto de Contribución de Salida se incrementó en un 2.4% en los primeros nueve meses del año respecto al mismo período del año anterior. No obstante, esta alcanzó un cumplimiento de 72.7% respecto a la recaudación estimada. (Ver Gráfica 5.4)

Gráfica 5.6
Cantidad de pasajeros que egresan del país
Enero - agosto; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.



Según fuentes del Banco Central, en el mes de agosto de 2009 la cantidad de pasajeros que egresaron del país, y que por ende pagaron la contribución de salida, se redujo en 1.3% en comparación con el mismo mes del año anterior. Al analizar la cantidad de personas que pagaron dicha contribución en el período enero - agosto, se presenta una reducción de 2.7% respecto al 2008. Debido a que esta contribución se paga generalmente al momento de comprar el pasaje, la recaudación puede tomarse como un indicador de flujos futuros de pasajeros del país hacia el exterior.



6. Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,486.0	3,522.2	36.2	1.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,123.9	1,166.8	42.9	3.8%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	197.4	214.9	17.5	8.9%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	715.5	736.4	20.9	2.9%
-Otros	211.1	215.5	4.5	2.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,438.6	1,611.2	172.6	12.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,426.7	1,600.1	173.4	12.2%
- Casinos de Juego	11.9	11.1	-0.8	-7.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	923.5	744.2	-179.3	-19.4%
- Dividendos	211.0	218.1	7.1	3.4%
- Intereses Pagados	52.0	25.0	-27.0	-51.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	240.3	88.6	-151.7	-63.1%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	79.6	57.4	-22.2	-27.9%
- Pagos al Exterior en General	296.0	307.2	11.3	3.8%
- Otros	44.6	47.9	3.2	7.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	769.5	975.6	206.1	26.8%
- Operaciones Inmobiliarias	206.1	331.7	125.6	60.9%
- Actos Traslativos	-	-	0.0	100.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	102.4	112.8	10.4	10.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	13.5	13.1	-0.4	-2.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	52.2	54.8	2.5	4.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	279.4	278.7	-0.7	-0.2%
- Otros	115.8	184.5	68.7	59.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	6,992.4	7,051.1	58.7	0.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,264.5	3,659.3	394.9	12.1%
- ITBIS	3,235.1	3,599.6	364.5	11.3%
- Otros	29.3	59.7	30.4	103.7%
Impuestos Sobre Mercancías	2,624.2	2,190.6	-433.6	-16.5%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	295.2	311.4	16.3	5.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	633.1	629.2	-3.9	-0.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	308.4	314.5	6.2	2.0%
-Hidrocarburos	1,386.6	926.7	-459.8	-33.2%
-Otros	1.1	8.8	7.7	727.5%
Impuestos Sobre los servicios	894.9	940.0	45.1	5.0%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	312.3	292.0	-20.3	-6.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	361.1	401.4	40.3	11.2%
-Impuesto s/ los Seguros	221.2	246.1	24.9	11.3%
-Otros	0.3	0.5	0.2	53.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	208.8	261.2	52.4	25.1%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	175.1	222.2	47.1	26.9%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.2	0.0	-0.2	-94.7%
-Otros	33.6	39.0	5.5	16.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	267.5	268.2	0.7	0.3%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	259.5	268.0	8.5	3.3%
-Derechos Consulares	-	-	0.0	100.0%
-Otros	7.9	0.2	-7.7	-97.4%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0	838.9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.8	53.2	-8.6	-13.9%
-Tarjetas de Turismo	48.8	39.8	-9.0	-18.4%
-Otros	13.1	13.4	0.4	2.9%
TOTAL	11,577.1	11,870.3	293.2	2.5%

*Datos Preliminares.



COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,155.6	3,522.2	-633.4	-15.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,357.9	1,166.8	-191.1	-14.1%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	218.0	214.9	-3.1	-1.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	906.9	736.4	-170.5	-18.8%
-Otros	233.0	215.5	-17.4	-7.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,794.4	1,611.2	-183.2	-10.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,781.3	1,600.1	-181.1	-10.2%
- Casinos de Juego	13.2	11.1	-2.1	-15.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,003.3	744.2	-259.1	-25.8%
- Dividendos	233.3	218.1	-15.2	-6.5%
- Intereses Pagados	57.5	25.0	-32.5	-56.5%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	243.8	88.6	-155.2	-63.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	40.3	57.4	17.1	42.3%
- Pagos al Exterior en General	365.7	307.2	-58.5	-16.0%
- Otros	62.6	47.9	-14.8	-23.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	997.2	975.6	-21.6	-2.2%
- Operaciones Inmobiliarias	372.5	331.7	-40.8	-10.9%
- IVSS y Activos Sociedades	158.0	167.6	9.6	6.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	13.2	13.1	0.0	-0.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	-	-	-	100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	308.9	278.7	-30.2	-9.8%
- Otros	144.6	184.5	39.9	27.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7,538.5	7,051.1	-487.4	-6.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,931.3	3,659.3	-272.0	-6.9%
- ITBIS	3,897.9	3,599.6	-298.3	-7.7%
- Otros	33.4	59.7	26.3	78.7%
Impuestos Sobre Mercancías	2,298.3	2,190.6	-107.7	-4.7%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	326.1	311.4	-14.7	-4.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	700.0	629.2	-70.8	-10.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	340.9	314.5	-26.4	-7.7%
-Hidrocarburos	926.3	926.7	0.5	0.0%
-Otros	4.9	8.8	3.9	78.3%
Impuestos Sobre los servicios	1,089.5	940.0	-149.6	-13.7%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	345.3	292.0	-53.3	-15.4%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	399.3	401.4	2.2	0.5%
-Impuesto s/ los Seguros	344.5	246.1	-98.5	-28.6%
-Otros	0.5	0.5	0.0	10.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	219.4	261.2	41.9	19.1%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	189.3	222.2	32.9	17.4%
-Otros	30.1	39.0	9.0	29.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	301.5	268.2	-33.3	-11.1%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	292.7	268.0	-24.8	-8.5%
-Derechos Consulares	-	-	0.0	100.0%
-Otros	8.8	0.2	-8.6	-97.7%
OTROS IMPUESTOS	3.5	0.0	-3.5	-99.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.2	53.2	-11.9	-18.3%
-Tarjetas de Turismo	47.0	39.8	-7.2	-15.4%
-Otros	18.1	13.4	-4.7	-25.9%
TOTAL	13,061.5	11,870.3	-1,191.1	-9.1%

*Datos preliminares



COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS 1/	41,736.8	42,565.3	828.4	2.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	11,402.1	11,858.6	456.5	4.0%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,098.0	1,106.3	8.3	0.8%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,073.7	8,472.4	398.7	4.9%
-Otros	2,230.4	2,279.9	49.6	2.2%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	20,215.4	17,512.0	-2,703.4	-13.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	20,095.5	17,411.1	-2,684.4	-13.4%
- Casinos de Juego	119.9	100.9	-19.0	-15.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	10,119.3	13,194.6	3,075.3	30.4%
- Dividendos	2,267.7	6,868.5	4,600.7	202.9%
- Intereses Pagados	432.8	512.8	80.0	18.5%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	2,703.8	1,847.7	-856.2	-31.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	508.2	594.3	86.1	16.9%
- Pagos al Exterior en General	3,878.7	2,942.8	-936.0	-24.1%
- Otros	328.0	428.7	100.7	30.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,253.7	7,736.0	-517.7	-6.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,113.1	2,348.9	235.8	11.2%
- IVSS y Activos Sociedades	1,715.2	408.3	-1,306.9	-76.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	117.8	121.6	3.7	3.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,018.9	2,351.7	-667.2	-22.1%
- Otros	1,288.7	1,166.8	-121.9	-9.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	65,055.6	60,190.8	-4,864.8	-7.5%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	34,398.1	31,545.3	-2,852.8	-8.3%
- ITBIS	34,238.7	31,205.1	-3,033.6	-8.9%
- Otros	159.4	340.2	180.9	113.5%
Impuestos Sobre Mercancías	20,607.6	19,217.2	-1,390.3	-6.7%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,774.4	3,130.7	-643.7	-17.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,103.9	5,703.8	-400.1	-6.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,161.5	2,852.4	-309.1	-9.8%
-Hidrocarburos 2/	7,540.1	7,500.2	-40.0	-0.5%
-Otros	27.6	30.1	2.5	9.1%
Impuestos Sobre los servicios	9,392.3	8,666.9	-725.3	-7.7%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,452.1	2,896.6	-555.5	-16.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,426.5	3,466.8	40.2	1.2%
-Impuesto s/ los Seguros	2,463.5	2,299.8	-163.7	-6.6%
-Otros	50.1	3.8	-46.3	-92.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	657.7	761.3	103.6	15.8%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.8	425.0	30.2	7.6%
-Otros	262.9	336.1	73.3	27.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,703.1	2,643.7	-59.4	-2.2%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,664.5	2,618.5	-46.1	-1.7%
-Derechos Consulares	1.0	0.0	-0.9	-98.9%
-Otros	37.6	25.2	-12.4	-33.1%
OTROS IMPUESTOS	23.8	0.2	-23.5	-99.0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	891.2	858.3	-32.9	-3.7%
-Tarjetas de Turismo	749.2	752.8	3.6	0.5%
-Otros	142.0	105.4	-36.6	-25.8%
TOTAL	118,664.2	113,994.2	-4,670.0	-3.9%

*Datos Preliminares

1/ Incluye RD\$4,100 millones por concepto de ganancia de capital de Brugal y RD\$758 millones de Amnistía del año 2008.

2/ La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.